

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32185 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 242/2018, por auto de 7 de mayo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario de carácter abreviado al deudor Construcciones Gifont S.L, con CIF: B23542046 con domicilio en Avda de Andalucía s/n de Aldeaquemada (Jaén). En el mismo auto se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

2.º- Queda en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Rafael Ramos Gutierrez con DNI. 26007607N, con domicilio en Avda de Madrid 17 -8.ª de Jaén y dirección electrónica rramos@viadegestion.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 23 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180039658-1